

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 10 de Diciembre de 2020.-

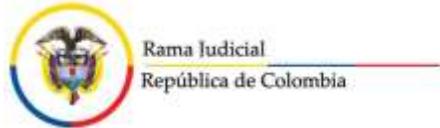
Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el 13 de noviembre de los corrientes fue aportada respuesta por CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

Se hace constar que el próximo 17 de diciembre de los corrientes, este estrado judicial no labora por motivo de celebración del día de la Rama Judicial.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Rendición de Cuentas No. 00068 de 2020

Demandante: Javier Jiménez Tovar

Demandado: Álvaro Silva Borda

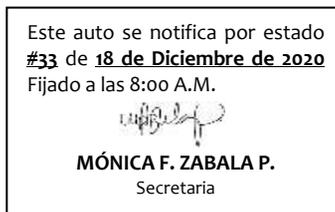
Fecha: Diciembre 16 de 2020

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la respuesta arribada por CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ informando la inscripción de la presente demanda sobre el Establecimiento de Comercio PARQUEADERO CASA DEL CAMPESINO, conforme aquí le fue ordenado, documental que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

097dcb6454f9e9bc28d79dcdf95c2321071c834554ad9723b69523cd0215cd51

Documento generado en 17/12/2020 10:03:09 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>